RESOLUCIÓN DIRECTORIO N° 3236/2023

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, SE AUTORIZA EL LLAMADO, Y SE CONFORMA EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AD REFERENDUM" ID N° 438.216.

Asunción, 06 de diciembre de 2023.

VISTO: La Ley N° 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y sus Reglamentaciones; el Interno DGC-GOC N° 48/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, la Providencia GOC N° 152/2023 de fecha 29 de noviembre de 2023, de la Gerencia Operativa de Contrataciones y;

CONSIDERANDO: Que, la Gerencia Operativa de Contrataciones eleva a consideración el Proyecto de Pliego de Bases y Condiciones, correspondiente al llamado previsto en el PAC 2024, **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AD REFERENDUM" ID N° 438.216** elaborado según las Especificaciones Técnicas que fueran suministradas por la Unidad de Seguridad - PR, y el Pliego Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

Que, las especificaciones técnicas para el presente llamado fueron elaboradas por la Unidad de Seguridad, quien se encargarán de velar por la correcta ejecución de los términos del Contrato, según las especificaciones técnicas. -

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 06 de diciembre de 2023, Acta N° 62/2023, y de conformidad con las disposiciones legales previstas en la Ley N° 642/95 "De Telecomunicaciones",

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones y **AUTORIZAR** el llamado a **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AD REFERENDUM" ID N° 438.216,** por ende, **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Directorio N° 3010/2023 del 17.11.2023.

Art. 2° **DISPONER** la conformación del Comité de Evaluación de la **LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 15/2023 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA- AD REFERENDUM" ID N° 438.216** según el siguiente detalle:

- **UNIDAD DE SEGURIDAD - PR:** Sr. Bernabé Torres. (ADMINISTRADOR DEL CONTRATO).-
- **GERENCIA ADMINISTRATIVA FINANCIERA:** Dr. Germán Escurra.
- **ASESORÍA LEGAL:** Abg. Ángel Gonzáles.

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.-

ART. 4°COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. JUAN CARLOS DUARTE DURÉ
Presidente
Res. Dir. N° 3236/2023.

A1140892

RECIBÍ CONFORME
FECHA: 06 DIC 2023
HORA: 19:03
FIRMA

CONATEL
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DPTO. DE CONTRATOS
DPTO. DE GESTION DE CONTRATACIONES
ASESORÍA - GOC

Abg. Hugo Daniel Balbuena Villate
Gerente
GOC - CONATEL